



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Legislatura 2015-2019 (3º/Pleno)



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.015.

En el Salón de Sesiones del Consistorio, el día indicado debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **DON JOSEP BOTELLA PARDO**, los miembros de la Corporación siguientes:

- **DON JUAN PEIRATS CERDA.**
- **DOÑA MONICA LLORET PENALVA.**
- **DON JAVIER PLA OSCA.**
- **DOÑA MARIA PILAR RAMÓN PERIS.**
- **DOÑA MARTA HERNANDIS MARTINEZ.**
- **DON RAMÓN HERNANDEZ GALLEGO.**
- **DOÑA LETICIA VAROCH ESTARLICH.**

**Ausentes:** Excusa su asistencia el concejal del Grupo Municipal Popular **D. ESTEBAN PIQUERES HERNANDIS**.

Actúa como Secretaria **D<sup>a</sup>. ANA CAMACHO VIDAL**, y siendo la hora de las 20:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

#### ORDEN DEL DIA:

1.	APROBACIÓN BORRADORES SESIONES ANTERIORES PLENOS EXTRAORDINARIOS DE FECHA 13 DE JUNIO 2015 Y 30 DE JUNIO 2015 SOBRE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
2.	CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA Nº 71 AL Nº 147/2015.
3.	APROBACIÓN EN SU CASO, CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN INVENTARIO 2014.
4.	APROBACIÓN EN SU CASO, EXPEDIENTE 7/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.
5.	APROBACIÓN PROPUESTA FIESTAS LOCALES LABORALES NO RECUPERABLES EJERCICIO 2016.
6.	APROBACIÓN PROPUESTA CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL FIESTAS ESCOLARES MUNICIPALES CURSO ESCOLAR 2015/2016
7.	CAMBIO DE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE INSTITUTO DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE CÀRCER Y ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL.
8.	APROBACIÓN PROPUESTA ALCALDÍA ADHESIÓN AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS Y REPRESENTANTE MUNICIPAL.
9.	APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÀRCER Y LA FUNDACIÓN LIMNE PARA EL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL RIU SELLENT"



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

<b>10.</b>	<b>PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA (25-02-2015) SOBRE IMPLICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES CONTRA LA PLAGA CONOCIDA COMO "DRAGÓN AMARILLO" O CITRUS GREENING.</b>
<b>11.</b>	<b>INFORMES DE INTERVENCIÓN.</b>
<b>12.</b>	<b>INFORMES PRESIDENCIA</b>
	<b>DESPACHO EXTRAORDINARIO:</b> <b>Moción primera:</b> Aprobación de la modificación, por disminución de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. <b>Moción segunda:</b> Moción sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
<b>13.</b>	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.</b>

### **1º) APROBACIÓN BORRADORES SESIONES ANTERIORES PLENOS EXTRAORDINARIOS DE FECHA 13 DE JUNIO 2015 Y 30 DE JUNIO 2015 SOBRE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Dada cuenta por el **Sr. Alcalde** D. Josep Botella Pardo de los borradores de las Actas de Sesiones Plenarias anteriores: Extraordinaria 13 de junio 2015 y Extraordinaria 30 de junio 2015, y sometidas a su aprobación, **EL PLENO MUNICIPAL, por unanimidad de miembros presentes, 8 votos a favor y ninguno en contra (5 votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y 3 votos del Grupo Municipal Popular), ACUERDA** su aprobación, **con la introducción de las siguientes rectificaciones advertidas por D<sup>a</sup>.Marta Hernandis Martinez,** como portavoz del Grupo Municipal Popular:

#### **• Respecto al acta de fecha 30 de junio 2015:**

- Se resalta en primer lugar que su redacción contiene faltas de ortografía. La traducción con el programa *Salt* requiere ir despacio y efectuar una revisión posterior para evitar equivocaciones en los conceptos (determinadas palabras y apellidos).
- Se reclama una mayor precisión en la redacción de determinados puntos del orden del día del acta, y en especial, la justificación y argumentación del sentido del voto en cada uno de ellos por el Grupo Municipal Popular, máxime y teniendo en cuenta que son los primeros plenos de la legislatura.

Puntos del orden del día:

1º) En el acuerdo de composición de la Comisión Especial de Cuentas, se vota favorablemente, ya que se guarda la proporcionalidad.

2ºB) Respecto a las delegaciones de la Junta de Gobierno Local, se vota favorablemente porque son las mismas que se ejercían en la anterior legislatura.

4º) Respecto al punto de la Tesorería, se muestran a favor porque es la ley la que obliga y es más efectivo para el Ayuntamiento.

5ºB) En cuanto a las Asignaciones, se vota a favor porque son las mismas que se aprobaron desde hace 8 años.

#### **• Respecto al acta de fecha 30 de junio 2015:**

En el último párrafo, añadir que la ovación por el público asistente, se produjo tanto en la intervención de D<sup>a</sup>. Marta Hernandis Martinez como en la de D. Josep Botella Pardo, ya que hay una redacción sesgada al omitirse y no recogerse en el acta la ovación producida al finalizar la intervención de la cabeza de lista del Partido Popular



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

transcrita dos hojas antes.

Finalizadas y reseñadas las correcciones de la portavoz Popular en los plenarios indicados, interviene el Sr. Alcalde D. Josep Botella Pardo para concluir diciendo que las deficiencias en las traducciones se mejorarán y que sin ningún problema se añadirán al acta.

### **2º) CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA Nº 71 AL Nº 147/2015.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F., aprobado por Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, enumeradas desde el número **71/2015** al número **147/2015**:

71. Concediendo vado permanente vehículos calle perpendicular a calle Alcalde Laureano Suñer Carbonell números 4 y 6.
72. Concediendo la exención del IVTM por minusvalía a Miguel Angel Juanes Escriba, Turismo Citroen Xsara Picasso 2.0, matrícula 5063-BHN.
73. Aprobando relación de pagos por //13.691,56.-//€uros facturas y ADOS desde el día 16 al 31 de marzo.
74. Aprobando el mantenimiento del campo de fútbol por importe de //1.200,00.-€uros// meses de enero, febrero y marzo 2015.
75. Concesión licencias de obras a particulares.
76. Convocando a la Junta de Gobierno Local a celebrar Sesión Ordinaria para el día 17 de abril 2015 a las 13:00 horas.
77. Convocando a la Comisión Especial de Cuentas a Sesión Ordinaria a celebrar el día 11 de mayo de 2015 a las 13:30 horas.
78. Convocando Sesión Extraordinaria Pleno elecciones 27 abril 2015 a las 13:30 hrs.
79. Aprobando relación de pagos por //71.484,98.-//€uros facturas ADOS y PMP de 31 de marzo a 21 de abril 2015.
80. Aprobando al exención del IVTM para el año 2016 y posteriores por minusvalía para el turismo Citroen Xsara 2.0 HDI matrícula 1394-CGY a nombre de María Isabel Gómez Casamayor.
81. Adhesión al Programa de la "Dipu te Beca" de la Excma. Diputación Provincial de Valencia para el ejercicio 2015.
82. Concesión de licencias de obras a vecinos. Aplicación Icio y Tasa.
83. Anulando el recibo de Tasas Municipales 2015, a nombre de Sara Belda Pla por importe de //189.-€uros// por el objeto tributario Avda. Valencia nº 38 bajo Pub Ruta 66 por cierre.
84. Reconocimiento a los funcionarios del Ayuntamiento de Càrcer el grado personal de complemento de destino.
85. Aprobando relación de pagos por //18.982,81.-€uros// facturas ADOs y PMP de 21 abril a 12 de mayo 2015.
86. Aprobando expediente 5/2015 Generación de Créditos Subvención Diputación "LLavador del pont-C/Fco. Olmos"
87. Aprobando bases de la "Dipu te Beca".
88. Concesión licencia de obras a particulares. Aplicación Icio y Tasa.
89. Mesas y sillas verano 2015. O.V.P.
90. Cambio de titularidad tienda ultramarinos-congelados frutas y verduras en Plaza Solidaridad nº 4.
91. Concediendo vado permanente para la Calle Lloret Papi nº 34 a nombre de Tomás Olivares Villalba.
92. Resolviendo dar de baja vado nº 132 por obras y devolver cantidad de 24.04.-€uros.
93. Llevar a cabo las obras para la "Restauración del lavadero del puente-C/ Fco. Olmos" por contrato menor con el contratista Obras Pebema S.L. por //25.000.-€uros//
94. Licencia de segunda ocupación para la vivienda de la Calle Baronía nº 7.
95. Aprobando el pago de //300,00//€uros para adquisición de alimentos para el comedor de la Escuela Infantil Municipal de Càrcer.
96. Aprobando ayuda de Emergencia de 121,81.- Euros a vecina.
97. Aprobando el proyecto para la obra "Restauración del lavadero municipal del puente-c/Fco. Olmos"



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

por //25.000.-€uros// y designando Director Técnico.

98. Procediendo a cancelar total y definitivamente liquidación intereses con la entidad BBVA cuyo capital pendiente es de //75.000.-//€uros.

99. Exigiendo a D<sup>a</sup> Emiliya Nikdaeva Gospodinova y D. Juan Vicente Gimenez Angulo procedan al cese de la gestión del Servicio del Bar de la Piscina Municipal.

100. Convocando a la Junta de Gobierno Local a sesión ordinaria a celebrar el día 2 de junio de 2015 a las 10:00 horas.

101. Resolución Macizo del Caroig pago liquidación de cuota por disolución de la Organización del Macizo del Caroig.

102. Procediendo a una primera amortización anticipada del préstamo de //290.000,00.-euros// por importe de //100.000,00.-€uros//.

103. Aplicando la exención del IVTM furgoneta Citroen Berlingo 1.9 DX matrícula 6685-DYH a nombre de Francisco Aguilar Rodriguez por minusvalía.

104. Reconocer y consolidar el Registro de Personal, Puestos de Trabajo los trienios de los Funcionarios.

105. Devolviendo a Antonio Morcillo Calero la cantidad de 25,56.-€uros por prorrateo recibo IVTM 2015 por baja definitiva R-19 matrícula V-3485-DK 3º y 4º trimestre 2015.

106. Aceptando solicitud presentada por los herederos de Ismael Juan Pla.

107. Devolviendo a Soledad Aragoncillo Calvo la cantidad de 80,93.-€uros por prorrateo recibo IVTM 2015 por baja definitiva Ford Escort matrícula V-4061-FJ del 2º, 3º y 4º trimestre.

108. Convocando Sesión Extraordinaria Pleno 10 de junio 2015 a las 13:30 horas.

109. Aprobando transferencia entre partidas de gastos de la misma área de gastos.

110. Convocando a la Junta de Gobierno Local a Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio 2015 a las 13:00 horas.

111. Resolviendo nombrar a D. Manuel Castañeda Gómez, Coleg. Nº 15441 médico traumatólogo como miembro del tribunal para dictaminar el pase a 2ª actividad por disminución aptitud física de D. Juan Ramón Juanes Escriva.

112. Resolviendo la otorgación de un premio a D. Raúl Carbonell Sala, autor de la obra literaria "Moreno".

113. Resolviendo llevar a cabo el Servicio de Socorrismo Conserjería temporada estival 2015 con la Empresa Gestión y Servicios Mompó Aledo S.L. por //16.594,79//€uros.

114. Convocatoria Pleno Sesión Extraordinaria constitución del Ayuntamiento día 13/06/2015 a las 12,00 horas.

115. Aprobando relación de pagos por nóminas extra de junio 2015, funcionarios, personal laboral y Escola Infantil.

116. Aprobando relación de pagos por facturas y ADOS desde el 29 de mayo a 9 de junio 2015 por importe de //15.720,51.-//€uros.

117. Convocando a la Comisión Especial de Cuentas a Sesión Extraordinaria a celebrar el día 10 de junio a las 13:15 horas.

118. Licencia de obra mayor 12/2015 a Macarena Ribes Hernandez.

119. Aprobando liquidación del Impuesto de Plusvalía nº9/2015 inmueble sito en la calle LLoret Papi nº 25, según escritura de fecha 28-05-2015.

120. Aprobando liquidación del Impuesto plusvalía nº10/2015 inmueble sito en la calle Alcudia de Crespins nº 57, según escritura de fecha 14-05-2015.

121. Aprobando las liquidaciones de Impuestos de Plusvalías exptes. 11/2015 y 12/2015 inmueble Calle Santa Ana nº 7 según escritura de fecha 17-03-2015.

122. Aprobando las liquidaciones del Impuesto de plusvalía exptes. 13/2015, 14/2015 y 15/2015, inmueble Calle Alcudia de Crespins 16 según escritura 12/03/2015.

123. Sdo. Propietario casa y piso de la Calle Fco. Olmos nº5 impermeabilizar terraza techumbre lavadero municipal puente Calle Fco. Olmos.

124. Aprobando la liquidación del Impuesto de plusvalías exptes. Nº 16/2015 inmueble calle Miguel Gomis nº 4 1º según escritura de fecha 18-06-2015.

125. Proponiendo y designando al Tesorero Fondos Municipales al funcionario Tomás Martínez Sánchez.

126. Nombramientos como Tenientes de Alcalde.

127. Aprobando los nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

128. Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

129. Efectuando delegaciones respecto Áreas y Asuntos servicios.
130. Aprobando relación de pagos por importe de //11.344,62.-//€uros de 11 a 24 de junio de 2015.
131. Aprobando relación de pagos por nómina junio 2015 por importe de //24.870,59.-//€uros.
132. Concediendo vado permanente para la Avda. Valencia nº 98.
133. Convocando al Ayuntamiento Pleno a Sesión Extraordinaria a celebrar el día 30 de junio 2015 a las 20,00 horas.
134. Convocando a la Junta de Gobierno Local a Sesión Extraordinaria a celebrar el día 30 de junio 2015 a las 20,45 horas.
135. Concediendo vado permanente para la Avda.Valencia nº 96.
136. Aprobando la Certificación nº 1 de la obra: "Restauración del lavadero municipal del puente-C/Fco.Olmos" por la cantidad de //7.330,30.-//€uros empresa Obras Pebema S.L.
137. Expediente de Comunicación Ambiental Licencia de apertura tienda de ropa de Ana Isabel Sánchez Arnedo.
138. Resolviendo llevar a cabo el suministro por contrato menor "Adquisición de bombillas Led para Edificios Municipales" (PEEITL/2014/77). Aprobar el gasto y adjudicar con la Empresa INELCOM.
139. Resolviendo llevar a cabo el suministro de Caldera para instalar en los vestuarios del campo de fútbol (PEEEC/2014/32) aprobar el gasto y adjudicar con la Empresa el Corte Inglés S.A.
140. Estimando solicitud del Grupo Municipal Popular en cuanto a derecho de información.
141. Devolución aval bancario por L.O. 14/2014.
142. Adjudicación por contrato menor, el servicio para el Informe de legalidad del ejercicio Presupuestario 2014 a DªMarta Sevilla Chanzá como economista.
143. Aprobando relación de pagos por fact. y ADos desde el día 26 de junio al día 13 de julio por importe de //21.089,83.-€uros//
144. Aprobando el pago de //1.617,00.-//€uros por Campamento Juvenil Navalón RUA 2015/80893.
145. Cambio de titularidad Bar Hamburguesería Kari Avda. Valencia nº 55 bajo.
146. Cambio de titularidad Pub ruta 6 Avda.Valencia nº38 bajo.
147. Convocando Sesión Ordinaria Pleno día 23 de julio de 2015 a las 21,00 horas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente **D. Josep Botella Pardo**, se abre el turno de intervenciones por si algún concejal quiere intervenir. La portavoz del Grupo Municipal Popular **DªMarta Hernandis Martinez**, toma la palabra para decir que ya se han ido revisando sobre la marcha a fin de no estar preguntando por todos ellos. No obstante, solicita aclaración de los siguientes decretos:

- **Decreto nº132**: Concediendo vado permanente para la Avda.Valencia nº 98.

Por **Dª. Marta Hernandis**, se comenta que ya se ha colocado el vado; debería haberse solicitado antes, a lo que contesta **el Sr. Alcalde** que no se lo había requerido por parte del Ayuntamiento. La **Sra. Marta** aduce que era obligación de él solicitarlo.

- **Decreto nº142**: Adjudicación por contrato menor el servicio para el Informe de legalidad del ejecución presupuestario 2014 a DªMarta Sevilla Chanzá como economista.

Se pregunta sobre dicha adjudicación, si había diferentes propuestas, la empresa en concreto que la va a realizar, quién la ha designado etc...

Se contesta por **la Alcaldía** que este asunto se tratará en el punto de Informes de Alcaldía.

### **3º) APROBACIÓN EN SU CASO, CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN INVENTARIO 2014.**



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Por la Sra. Secretario Interventora se señala que, celebrada en fecha de **11 de mayo de 2014**, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en que todos los grupos políticos tienen representación, y a la cual sólo asistieron los miembros del Grupo Municipal Popular.

Se les adjunta copia del Acta de la Sesión de dicha Comisión, por lo tanto, está ya informada la Cuenta General y dictaminada favorablemente. Asimismo, expuesta al público y publicada en el **BOP nº 95**, de **21 de mayo de 2015**, sin haberse presentado alegaciones, ahora se propone la aprobación definitiva.

**VISTA** la Cuenta General del ejercicio **2014**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

**VISTO** el Informe de Intervención de fecha **15 de abril de 2015** y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y que transcrito literalmente dice:

### **“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.015**

En la Casa Consistorial de Càrcer, el día indicado debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron los Señores Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: **DOÑA MARTA HERNANDIS MARTINEZ** (Grupo Municipal Popular).  
Vicepresidente: **DON ESTEBAN PIQUERES HERNANDIS** (Grupo Municipal Popular).  
Vocal: **DON HECTOR REIG BELLIDO** (Grupo Municipal Popular).

**Ausentes:** **Don Josep Botella Pardo** (Grupo Municipal Socialista), **Don Miguel Suñer Cueves** (Grupo Municipal Socialista) y **Don Juan Peirats Cerdá** (Independents per Càrcer).

Todos ellos presididos por la Sra. Presidenta **DOÑA MARTA HERNANDIS MARTINEZ**, según lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 23 de Junio de 2.011 y modificada por acuerdo plenario de fecha 4 de octubre de 2011, asistidos por la Secretario del Ayuntamiento **Dª Ana Camacho Vidal**.

Abierta la Sesión y declarada no pública por la Presidencia a las **13:30 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada y teniendo en cuenta el carácter ponderado de la votación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

<b>1º)</b>	<b>CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.014.</b>
------------	---

**En Càrcer**, a 11 de Mayo de 2015, siendo las trece horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Marta Hernandis Martínez, se reúnen los señores Concejales, indicados, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial.

**Considerando** que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de **2.014**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Considerando** que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

«**Vista** la Cuenta General del ejercicio **2.014**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

**Visto** el informe de Intervención, emitido sobre ella, y que dice:

#### **«INFORME DE INTERVENCIÓN**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2015, se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico de **2014**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y [en la Regla 88.1 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Simplificado de Contabilidad Pública, o en la Regla 100.1 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local] y la Interventora que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2014, en relación con la cual se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- [Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Reglas 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.]
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

**SEGUNDO.** La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

**TERCERO.** La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

**CUARTO.** La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

**A) BALANCE DE SITUACION.**- Presenta la síntesis de las Cuentas Patrimoniales, reflejando la posición estática de un patrimonio en su componente activo y pasivo con referencia al cierre del ejercicio:

<b>ACTIVO:</b>	<b>12.617.977,72 Euros</b>
<b>PASIVO:</b>	<b>12.617.977,72 Euros</b>

**B) CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL:** Comprende con la debida separación los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

En el ejercicio 2.014 se presenta en el Ayuntamiento un ahorro de 374.724,71 Euros.

**C) ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.** Consta de las siguientes partes y presenta la siguiente información, de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía nº 36/2015, de 20 de febrero por la que se aprueba la Liquidación del presupuesto de 2014. Así mismo se incorporará todo el expediente de liquidación con sus Informes correspondientes.

.../....

#### RESOLUCIÓN 36/2015 DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 18-02-2015 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 19-02-2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 19-02-2015, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, según Anexo I Resultado Presupuestario y Anexo II Remanente de Tesorería.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.** El Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto determina que se cumple



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por lo que no deberá elaborarse ningún Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**QUINTO.** En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Marta Hernandis Martínez, en Càrcer, a 20 de febrero de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe."

### ANEXO I RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCID NETOS	OBLIGACION. RECONOCID. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.514.424,44	1.141.196,01		373.228,43
b. Otras operaciones no financieras	54.251,24	61.594,82		- 7.343,58
<b>1. Total operaciones (a+b)</b>	<b>1.568.675,68</b>	<b>1.202.790,83</b>		<b>365.884,85</b>
2 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3 Pasivos financieros	0,00	115.714,28		-115.714,28
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.568.675,68</b>	<b>1.218.505,11</b>		<b>250.170,57</b>
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados remanente tesorería para gastos general			90.000,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.027,43	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.885,82	85.141,61
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>335.312,18</b>

### ANEXO II REMANENTE DE TESORERIA

		€uros
+ 1. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio	+	448.617,49

		€uros
+ 2. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:		594.552,55
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	+	286.893,78
- De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	+	290.279,19
- De recursos de otros entes públicos	+	
- De otras operaciones no presupuestarias	+	17.404,58
- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-25,00
<b>TOTAL</b>		<b>594.552,55</b>

		€uros
- 3. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:		201.104,02
-De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	+	52.513,45



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

-De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	+	411,88
-De presupuesto de ingresos recursos de otros entes públicos	+	0,00
-De otras operaciones no presupuestarias	+	148.697,46
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	- 518,77
TOTAL		201.104,02

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)		842.066,02
Saldos de dudoso cobro		141.150,58
Exceso de Financiación afectada		7.885,82
Remanente de tesorería para gastos generales		693.029,62

D) **MEMORIA**. Completa, amplia y comenta la información contenida en el Balance, La Cuenta de Resultados y en el Estado de Liquidación del Presupuesto. Toda la información que en ella se recoge aparece anexa en la documentación que compone la cuenta general.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

— Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

De todo ello se ofrece un ESTADO DE TESORERIA de 448.617,49 €uros.

Por último y en cuanto al Inventario Municipal y después de la Rectificación del 2.014 se presenta un:

ACTIVO de 11.715.414,49 €uros  
PASIVO de 302.857,16 €uros

**QUINTO**. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en [la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local o la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local].

[Esta documentación podrá ser presentada en soporte informático tal y como establecen la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición y la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas].

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Cárcer, a 15 de abril de 2015.-  
La Interventora, Fdo.: Ana Camacho Vidal  
\*\*\*\*\*

Antes de someter la Cuenta a dictamen, la señora Secretaria-Interventora señala que si bien se ha realizado un trabajo sobre el inventario de bienes inmuebles (pendiente de corrección y de aprobación), es necesario también la realización de un inventario de bienes muebles para adecuarlo a los bienes reales existente en las dependencias e infraestructuras municipales.

En su consecuencia, esta **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS** considerando el carácter ponderado de la votación, **ACUERDA** por 6 votos a favor, correspondiente al Grupo Municipal Popular,

**PRIMERO**. Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio **2.014**, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos según señala el Informe de Intervención:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

Asimismo se acuerda aprobar la Rectificación del Inventario con un:

ACTIVO de 11.715.414,49 €uros  
PASIVO de 302.857,16 €uros

**SEGUNDO**. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

El Pleno, no obstante, con su superior criterio, acordará lo que estime más pertinente.

Y sin más asuntos a tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 14 horas, de lo que yo como Secretario certifico. Càrcer a 11 de Mayo de 2.015. Fdo. La Presidenta y la Secretario."

Abierto y concluido el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL** por **5** abstenciones de la Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** votos a favor del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General y la Rectificación del Inventario Municipal del ejercicio 2014.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **4º) APROBACIÓN EN SU CASO, EXPEDIENTE 7/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, todo ello mediante suplementos de créditos, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con todo ello, se propone al **Pleno Municipal:**

1º) Conceder créditos extraordinarios y suplemento de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

#### **Altas e incremento de gastos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>€uros</b>	<b>Modificación.</b>
333-61000	IMPERMEABILIZACION LOCAL SOCIEDAD MUSICAL	30000,00	Créd Extraordin
459-13104	II PLAN EMPLEO CONJUNTO	4258,91	Créd Extraordin
459-13106	EJECUC. TRABAJOS POR ADMON. LIMPIEZA RIO SELLENT (Contrat. Personal)	4000,00	Cred Extraordin
459-16004	II CUOTAS SOCIALES PLAN EMPLEO CONJUNTO	2200,00	Créd Extraordin
459-16006	CUOTAS SOCIALES CONTRAT. PERSONAL EJECUC. TRABAJOS POR ADMON. LIMPIEZA RIO SELLENT	1500,00	Créd Extraordin
231-48100	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS SERVICIOS SOCIALES	700,00	Suplem.Crédito.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

323-13100	SALARI JOVE 2015/16 (ejer. 2015)	5780,46	Suplem. Crédito
323-16000	CUOTAS SOCIALES SALARIO JOVE 2015/16 (2015)	1815,06	Suplem. Crédito
323-48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES (Subv. Libros textos 2015-16)	6000,00	Suplem. Crédito
330-14300	PROGRAMA LA DIPU TE BECA	3200,00	Suplem. Crédito
334-22609	PROMOCION CULTURAL (ACTIVIDADES CULTURALES Programas Municipales de Juventud)	1674,59	Suplem. Crédito
334-48200	TRANSF. ASOCIACIONES (Cáritas)	700	Suplem. Crédito
342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO POLIDEPORTIVO	3240,00	Suplem. Crédito
459-61302	HONORARIOS REDACCION PROYECTO LAVADERO	1657,66	Suplem. Crédito
459-62500	MATERIAL AUDIO Y ELECTRICO CENTRO CULTURAL	1050,22	Suplem. Crédito
920-22706	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	6500,00	Suplem. Crédito
	<b>TOTAL</b>	<b>74.276,90</b>	

CRÉDITO EXTRAORDINARIOS: 41.958,91 EUROS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 32.317,99 EUROS

**TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 74.276,90 EUROS**

2º) Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

### A) BAJAS EN OTRAS PARTIDAS

011-31002	INTERESES OPERACIÓN CRÉDITO 1/2012 ICO BBVA	2.937,87	
333-60000	INVERSION PPOS 2014-15 EDIF. POLIV. Y MUSEO	1.657,66	
912-10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES (Órganos gob.)	8.000,00	
912-16000	CUOTAS SOCIALES ORGANOS DE GOBIERNO	3.000,00	
942-62300	INSTAL. CALDERA Y LEDS DEP. MUNICIP.	8.000,00	

Importan las bajas en otras partidas: 23.595,53 EUROS

### B) NUEVOS O MAYORES INGRESOS

45002	SUBVENCION SALARI JOVE (CONS DE EMPLEO 2015/16, ejerc. 2015)	7.595,52	
45005	SUBVENCION POR GASTO CORRIENTE (CONSELLERIA)	3.240,00	
46105	PROGRAMAS MUNICIPALES JUVENTUD, (DIPUTACION)	1.307,84	
45006	II PLAN DE EMPLEO CONJUNTO, (CONSELLERIA)	2.152,97	



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

46106	II PLAN DE EMPLEO CONJUNTO, (DIPUTACION)	2.152,97	
46103	SUBVENCION LA DIPU TE BECA (DIPUTACION)	3.200,00	
76100	SUBVENCION CENTRO CULTURAL (MICROS)	1.032,07	
76108	IMPERMEABILIZACION AULAS SOCIEDAD MUSICAL, (DIPUTAC PIC)	30.000,00	

Importan los nuevos o mayores ingresos: 50.681,37 Euros

**TOTAL FINANCIACIÓN MODIFIC. DE CRÉDITOS: 74.276,90 EUROS**

**Comienza el turno de intervenciones**, explicando el Sr. Alcalde **D. Josep Botella Pardo**, las modificaciones presupuestarias propuestas, en función de las prioridades que quiere ir marcando en esta legislatura.

En cuanto a la **financiación** de las modificaciones propuestas, procede en primer lugar explicar las que provienen de bajas en partidas no utilizadas o que no se van a utilizar en su totalidad. Y con ello, se prevé dar cobertura presupuestaria para la limpieza del cauce y del río Sellent, dada la situación y el peligro que entraña el cauce a su paso por el término municipal de Càrcer. Ya se ha llevado a cabo una reunión con el Técnico de la Confederación Hidrográfica del Júcar **Sr. Nebot**, a quien se ha propuesto un convenio de colaboración entre ambas administraciones, dada la dificultad y el coste que suponen estos trabajos.

Asimismo, y paralelamente, está previsto como se refleja en el orden del día de este Pleno, un Plan de Actuación suscribiendo un Convenio entre el Ayuntamiento de Càrcer y la Fundación Limne -*Voluntariado Ambiental y Custodia Fluvial* -, para diseñar una actuación coordinada de limpieza, mantenimiento y reforestación de la ribera a fin de que no proliferen la vegetación y las cañas en la zona del cauce. Dicho plan contempla una concienciación ciudadana y una implicación de personal voluntario en la limpieza y después en el mantenimiento.

Se intentará aprovechar el mes de agosto para utilizar personal del paro, haciendo un esfuerzo importante en el inicio del proceso por parte de este Ayuntamiento y continuar después con la tarea señalada hasta su finalización.

Se señala también, que se va a incrementar en **//700.-Euros//** las Ayudas individualizadas en cuanto a los servicios sociales corresponde.

Se destinarán también **//700.-Euros//** a Càritas. Se han llevado a cabo reuniones a fin de duplicar dichas ayudas.

Se incrementa la partida para crear un banco de libros. Se dota ahora de **//6.000.//Euros** para el curso escolar **2015-2016** y luego, se incrementará de nuevo. Ello supondrá un gasto inicial importante, pero será el AMPA quien se haga cargo de los libros utilizados, y así cada año los libros se irán utilizando por los niños del año siguiente, el gasto para el Ayuntamiento irá disminuyendo, ya que los libros se irán recuperando paulatinamente.

Se ha incrementado partida para llevar a cabo la auditoría sobre Informe de legalidad de la gestión del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014. El contrato se ha adjudicado a la Auditoría de D<sup>a</sup>. Marta Sevilla Chanzá, con un presupuesto estimado de **//1.400.-Euros//** más **IVA**, y ya se está trabajando en ello. Junto y en la misma



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

partida se contempla también el gasto por el Convenio con la empresa Limne para la limpieza del río Sellent, es decir, //2.800.-€uros// aproximadamente, que se pagarán en 2 veces entre este año y el que viene.

Todo ello, se va a financiar como se ha dicho antes mediante las bajas en partidas de intereses, amortizaciones de capital, la caldera del Colegio que todavía está en buenas condiciones, y por lo tanto no se va a reponer etc....

En cuanto a la financiación por nuevos o mayores ingresos proviene de:

SUBVENCIÓN SALARI JOVE (CONS DE EMPLEO 2015/16, ejerc. 2015)
SUBVENCIÓN POR GASTO CORRIENTE (CONSELLERIA)
PROGRAMAS MUNICIPALES JUVENTUD, (DIPUTACION)
II PLAN DE EMPLEO CONJUNTO, (CONSELLERIA)
II PLAN DE EMPLEO CONJUNTO, (DIPUTACION)
SUBVENCIÓN LA DIPU TE BECA (DIPUTACION)
SUBVENCIÓN CENTRO CULTURAL (MICROS)
IMPERMEABILIZACIÓN AULAS SOCIEDAD MUSICAL, (DIPUTACIÓN- PIC)

Finalizada la primera intervención del Sr. Alcalde, se ofrece la palabra a **D<sup>a</sup> Marta Hernandis Martinez**, que como portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza diciendo que la Subvención de //30.000.-//€uros para la local de la Sociedad Musical le parece fenomenal, así como la actuación en el río Sellent, ya que su grupo ha estado peleando desde hace muchos años en este tema. Se han estado mandando fax continuamente a la Confederación solicitando la limpieza del río; se ha solicitado ayuda IMELSA y se ha intentado de muchas maneras por diferentes medios para dar solución a este problema. Está de acuerdo, si esta Asociación pudiera solventar la situación, ya que la autorización ya la dio la Confederación después de reivindicarse por el Ayuntamiento en los años en que ha estado ella de Alcaldesa. En relación a este tema se ofrecen dudas respecto al personal destinado a la limpieza, ya que si se utiliza personal de paro, ¿Qué papel juega el voluntariado? Se pregunta también sobre el papel de la Asociación Limne, si es de orientación, organización, etc...

A ello que se contesta por el **Sr. Alcalde**, que el río se va a limpiar en tanto en cuanto se pongan en marcha los medios adecuados. Se limpiará por el Ayuntamiento, mientras la Confederación ofrezca su colaboración. En ese momento nos pondremos de ésta para efectuar estas tareas y utilizar la gente contratada. No sólo se quiere cortar las cañas, sino que hay que llevar a cabo una actuación de mantenimiento del cauce para que no vuelvan a salir y para ello. Hay que animar a la gente para crear un cuerpo de voluntariado que se encargue de repoblar con flora y fauna autóctona.

En cuanto a la autorización que se tenía de la Confederación añade el **Sr. Alcalde**, que se ha tenido que ampliar porque se preveían unas coordenadas del puente hacia arriba y también es necesario de aguas abajo, que es donde está el casco urbano poblacional.

**D<sup>a</sup> Marta** contesta diciendo que el problema está en los dos sitios, y más antes del pueblo ya que es donde se embalsa el agua en las avenidas.

Por último, el **Sr. Alcalde** concluye su intervención diciendo que el Convenio con la Confederación funcionará desde el momento que se firme a través de la Fundación Limne, quien a su vez está conveniada con la Confederación. Se plasmarán los pasos necesarios y las actuaciones y trámites técnicos y administrativos suficientes, para que



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

progresivamente iniciado el proceso, se dé solución a este problema.

Antes de someter el asunto a votación, la portavoz del Grupo Popular, dice que su grupo, pese a alguna discrepancia, va a votar a favor de este acuerdo, comentando que es natural que durante el ejercicio, se produzcan modificaciones del presupuesto porque desde su apertura, surgen gastos precisos y ahora gracias a las amortizaciones de préstamos que se han hecho con el gobierno popular, se puede disponer de financiación que proviene de los intereses que se ahorran.

En cuanto a la caldera del colegio, considera no obstante, que era un buen momento para reponerla, porque suponía poco gasto para el Ayuntamiento, habida cuenta de la subvención del 80% de la Diputación.

Finalizado el régimen de intervenciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL** por **unanimidad** de miembros presentes, **8** votos a favor y ninguno en contra (**5** de la Agrupación Ciudadana de Cárcer y **3** del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder créditos extraordinarios y suplemento de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

### **ALTAS E INCREMENTO DE GASTOS**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>€uros</b>	<b>Modificación.</b>
333-61000	IMPERMEABILIZACION LOCAL SOCIDAD MUSICAL	30000,00	Créd Extraordin
459-13104	II PLAN EMPLEO CONJUNTO	4258,91	Créd Extraordin
459-13106	EJECUC. TRABAJOS POR ADMON. LIMPIEZA RIO SELLENT (Contrat. Personal)	4000,00	Cred Extraordin
459-16004	II CUOTAS SOCIALES PLAN EMPLEO CONJUNTO	2200,00	Créd Extraordin
459-16006	CUOTAS SOCIALES CONTRAT. PERSONAL EJECUC. TRABAJOS POR ADMON. LIMPIEZA RIO SELLENT	1500,00	Créd Extraordin
231-48100	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS SERVICIOS SOCIALES	700,00	Suplem. Crédito.
323-13100	SALARI JOVE 2015/16 (ejer. 2015)	5780,46	Suplem. Crédito
323-16000	CUOTAS SOCIALES SALARIO JOVE 2015/16 (2015)	1815,06	Suplem. Crédito
323-48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES (Subv. Libros textos 2015-16)	6000,00	Suplem. Crédito
330-14300	PROGRAMA LA DIPU TE BECA	3200,00	Suplem. Crédito
334-22609	PROMOCION CULTURAL (ACTIVIDADES CULTURALES Programas Municipales de Juventud)	1674,59	Suplem. Crédito
334-48200	TRANSF. ASOCIACIONES (Cáritas)	700	Suplem. Crédito
342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO POLIDEPORTIVO	3240,00	Suplem. Crédito
459-61302	HONORARIOS REDACCION PROYECTO LAVADERO	1657,66	Suplem. Crédito



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

459-62500	MATERIAL AUDIO Y ELECTRICO CENTRO CULTURAL	1050,22	Suplem. Crédito
920-22706	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	6500,00	Suplem. Crédito
	<b>TOTAL</b>	<b>74.276,90</b>	

**CRÉDITO EXTRAORDINARIOS: 41.958,91 Euros**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 32.317,99 Euros**

**TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 74.276,90 Euros.-**

**SEGUNDO.-** Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

### A) BAJAS EN OTRAS PARTIDAS

011-31002	INTERESES OPERACIÓN CRÉDITO 1/2012 ICO BBVA	2.937,87	
333-60000	INVERSION PPOS 2014-15 EDIF. POLIV. Y MUSEO	1.657,66	
912-10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES (Órganos gob.)	8.000,00	
912-16000	CUOTAS SOCIALES ORGANOS DE GOBIERNO	3.000,00	
942-62300	INSTAL. CALDERA Y LEDS DEP. MUNICIP.	8.000,00	

Importan las bajas en otras partidas: 23.595,53 Euros

### B) NUEVOS O MAYORES INGRESOS

45002	SUBVENCION SALARI JOVE (CONS DE EMPLEO 2015/16, ejerc. 2015)	7.595,52	
45005	SUBVENCION POR GASTO CORRIENTE (CONSELLERIA)	3.240,00	
46105	PROGRAMAS MUNICIPALES JUVENTUD, (DIPUTACION)	1.307,84	
45006	II PLAN DE EMPLEO CONJUNTO, (CONSELLERIA)	2.152,97	
46106	II PLAN DE EMPLEO CONJUNTO, (DIPUTACION)	2.152,97	
46103	SUBVENCION LA DIPU TE BECA (DIPUTACION)	3.200,00	
76100	SUBVENCION CENTRO CULTURAL (MICROS)	1.032,07	
76108	IMPERMEABILIZACION AULAS SOCIEDAD MUSICAL, (DIPUTAC PIC)	30.000,00	

Importan los nuevos o mayores ingresos: 50.681,37 Euros

**TOTAL FINANCIACIÓN MODIFIC. DE CRÉDITOS: 74.276,90 Euros**

**TERCERO.-** Someter este expediente a exposición al público, mediante anuncio insertado en el B.O.P. de Valencia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

### **5º) DETERMINACIÓN FIESTAS LABORALES NO RECUPERABLES EN EL MUNICIPIO DE CÀRCER AÑO 2016.**

**RESULTANDO** que la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Ocupación (Dirección Territorial de Ocupación y Trabajo de Valencia), solicitó acuerdo de la Corporación Municipal para determinar de manera específica la fecha y la denominación de las dos fiestas locales, que con carácter de no recuperables, tendrán lugar en este Municipio durante el ejercicio **2.016**. (R.E. 845 de 12 de junio 2015).

**CONSIDERANDO** que las Fiestas locales que con carácter de no recuperables se celebran durante el mes de septiembre, y vista la propuesta de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por la que se propone al Pleno adoptar acuerdo para los días 15 y 16 de como Fiestas Patronales de la localidad.

Abierto y concluido el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde D. Josep Botella pardo, somete el asunto a votación y el **PLENO MUNICIPAL**, por **unanimidad** de miembros presentes, **8** votos a favor y ninguno en contra: **5** del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** del Grupo Municipal Partido Popular, por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Determinar de acuerdo con lo previsto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo como las dos fiestas laborales que con el **carácter no recuperables** tendrán lugar en el municipio de Càrcer durante el **año 2016**, los días **15 y 16** de septiembre, Fiestas Patronales de la localidad, en donde se celebra la festividad de la **“Mare de Déu de Gràcia”** y el **“Santisim Crist de l’Agonia”**.

**SEGUNDO:** Dar traslado de esta Resolución a la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación (Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia).

### **6º) APROBACIÓN PROPUESTA CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL FIESTAS ESCOLARES MUNICIPALES CURSO ESCOLAR 2015/2016.**

**ATENDIDA** la petición para cada ejercicio escolar que solicita la Dirección Territorial de Educación de la Generalitat Valenciana, en la que requieren como todos los años, que el Ayuntamiento de Càrcer comunique los días festivos a efectos escolares.

**CONSIDERANDO** que reunido el **Consejo Escolar Municipal** en Sesión Ordinaria del día 10 de julio 2015, se decidió por unanimidad proponer al Ayuntamiento de Càrcer como fiestas escolares municipales para el próximo curso escolar **2015/2016**, las siguientes fechas, y la propuesta que presenta al respecto esta Alcaldía de fecha 15 de julio 2015:

- 17 de marzo 2016.
- 18 de marzo 2016.
- 02 de mayo 2016.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Abierto y concluido el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde D. Josep Botella Pardo, somete la propuesta a votación del **PLENO MUNICIPAL**, y por **unanimidad** de miembros presentes, **8** votos a favor y ninguno en contra: **5** del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** del Grupo Municipal Partido Popular, por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar como **Fiestas Escolares Municipales** para el próximo **curso escolar 2015-2016** los días:

- **17 de marzo 2016.**
- **18 de marzo 2016.**
- **02 de mayo 2016.**

**SEGUNDO.-** Comunicar este Acuerdo en certificación acreditativa al Director Territorial de Cultura y Educación, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los Centros Escolares Municipales.

### **7º) CAMBIO DE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE INSTITUTO DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE CÀRCER Y ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL.**

**RESULTANDO** el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015, relativa a la Organización Municipal, y en concreto a la representación municipal en los órganos colegiados (punto 3º b y c del orden del día)

**ATENDIDA** la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015 por la que resulta la conveniencia de **cambiar algunas designaciones a las aprobadas en dicho acuerdo.**

**CONSIDERANDO** lo previsto en el artículo 38 del R.O.F. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

**Abierto el debate**, el Sr. Alcalde concede la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien se ratifica como señaló en el Pleno anterior en su postura de quién debe ser el Concejal de Educación y el representante en todos los Consejos Escolares Municipales, ya que ello lo hace todo más fácil, debiendo estar al corriente de los asuntos que en ellos de tratan.

**Concluido el turno de intervenciones**, y sometida la propuesta a votación del **PLENO MUNICIPAL**, y por **unanimidad** de miembros presentes, **8** votos a favor y ninguno en contra (**5** del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** del Grupo Municipal Partido Popular), por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** El representante de la Corporación Municipal de Càrcer en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria y de Bachillerato de Càrcer-IES Càrcer-, será **D.JAVIER PLA OSCA (GMACC) y suplente D. JUAN PEIRATS CERDÀ.**

**SEGUNDO.-** El representante de la Corporación Municipal de Càrcer en el Consejo



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Escolar de la Escuela Infantil Municipal será **D. JAVIER PLA OSCA (GMACC) y suplente D. JUAN PEIRATS CERDÀ.**

**TERCERO.-** Remitir Certificación del presente acuerdo a los Consejos Escolares del IES de Secundaria Càrcer y Escuela Municipal Infantil.

### **8º) APROBACIÓN PROPUESTA ALCALDÍA ADHESIÓN AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS Y REPRESENTANTE MUNICIPAL.**

**ATENDIDA** la **Propuesta** de la Alcaldía de fecha **15 de julio de 2015** por la que resulta la conveniencia de adherirse este Ayuntamiento al Servicio del Consorcio Provincial de Valencia de bomberos, que transcrita textualmente dice:

**“RESULTANDO** la necesidad de adhesión al Consorcio Provincial de Valencia de Bomberos

***ELEVO AL PLENO MUNICIPAL,***  
la siguiente propuesta, para su aprobación:

**PRIMERO.-** Adherirse al consorcio para el Servicio de Prevención y extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, constituido por la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial y Ayuntamientos de la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Estatutos del citado Consorcio que regulan el régimen orgánico, funcional y jurídico de este Ente Administrativo.

**TERCERO.-** Consignar en el presupuesto Ordinario las cantidades necesarias para atender las aportaciones que correspondan a este Municipio, según lo fijado en los Estatutos.

**CUARTO.-** Designar al Sr. Alcalde D. Josep Botella Pardo y como suplente al Concejal de Seguridad Ciudadana Sr. D. Javier Pla Osca, para que formen parte de los órganos de Gobierno del Consorcio y ostente la representación de este Municipio en la referida Entidad.  
En Càrcer a 15 de julio de 2015. El Alcalde”

**CONSIDERANDO** lo previsto en el artículo 38 del R.O.F. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

**Abierto el turno de intervenciones,** en donde se señala que no obstante, el servicio se prestaba igualmente para los pequeños municipios por la Diputación Provincial de Valencia de forma gratuita hasta el momento.

**Concluido el turno de intervenciones,** y sometida la propuesta a votación del **PLENO MUNICIPAL,** y por **unanimidad** de miembros presentes, **8** votos a favor y ninguno en contra: **5** del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** del Grupo Municipal Partido Popular, por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse al consorcio para el Servicio de Prevención y extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, constituido por la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial y Ayuntamientos de la misma.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

**SEGUNDO.-** Aprobar los Estatutos del citado Consorcio que regulan el régimen orgánico, funcional y jurídico de este Ente Administrativo.

**TERCERO.-** Consignar en el presupuesto Ordinario las cantidades necesarias para atender las aportaciones que correspondan a este Municipio, según lo fijado en los Estatutos.

**CUARTO.-** Designar al Sr. Alcalde **D. Josep Botella Pardo** y como suplente al Concejal de Seguridad Ciudadana Sr. **D. Javier Pla Osca**, para que formen parte de los órganos de Gobierno del Consorcio y ostente la representación de este Municipio en la referida Entidad.

### **9º) APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÀRCER Y LA FUNDACIÓN LIMNE PARA EL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL RIU SELLENT”**

**VISTO** el CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÀRCER Y LA FUNDACIÓN LIMNE PARA EL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL RÍO SELLENT”, cuyo tenor literal dice:

**“CONVENI ENTRE L’AJUNTAMENT DE CÀRCER I LA FUNDACIÓ LIMNE PER AL PROJECTE “RECUPERACIÓ SOCIO-AMBIENTAL DEL RIU SELLENT”**

*Càrcer, a 28 de juliol de 2015*

*Reunits, d'una banda, Sr. Josep Botella Pardo, Alcalde-President de l'Ajuntament de Càrcer amb CIF número P4608600-E i domicili en Plaça Comunitat Valenciana nº 2, (CP 46294), que actua en nom i representació d'aquesta entitat pública.*

*De l'altra la Sra. Sales Tomas Pons, Directora – Gerent de la Fundació Limne, amb CIF número G97953228 i domicili a València, c. Quart, 80, CP 46008, que actua en nom i en representació de la Fundació Limne, inscrita en el Registre d'Entitats Jurídiques del Ministeri de Medi ambient i Medi Rural i Marí amb el número 460004.*

#### **Exposen**

##### **Primer. Antecedents**

*Els rius i les zones humides constitueixen hàbitats naturals d'alt valor. Al mateix temps, conformen paisatges culturals i posseeixen un gran atractiu social. Els hàbitats de ribera, especialment la seua vegetació, tenen una gran importància en la millora de la qualitat fisicoquímica i biològica de l'aigua, proporcionen refugi i recursos a una gran varietat d'espècies i són un element essencial en la conservació de la biodiversitat.*

*Des de la Fundació Limne considerem que és per mitjà del voluntariat i la custòdia fluvial com s'aconsegueix implicar a la ciutadania en la gestió dels ecosistemes aquàtics, dedicant part del seu temps lliure i de forma altruista, a conservar i millorar el medi ambiente més pròxim.*

*Es per açò, que proposem l'establiment de Convenis entre les administracions locals, capacitades per a dinamitzar a la ciutadania i mantenir els ecosistemes aquàtics en bon estat de salut, i la Fundació Limne.*

*Estos convenis, seran adjuntats al conveni signat entre la Confederació Hidrogràfica del Xúquer i la Fundació Limne l'objectiu del qual es realitzar actuacions de custòdia fluvial per al manteniment, conservació, recuperació, restauració i millora del Domini Públic Hidràulic, i al signat entre la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient i la Fundació per tal de fomentar la coresponsabilitat público-privada en accions de voluntariat i custòdia fluvial.*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

### **Segon. La Fundació Limne**

*La Fundació Limne és una entitat sense ànim de lucre que té com a objectius conèixer l'estat de conservació dels ecosistemes aquàtics, continentals i de transició, i els terrestres relacionats, a través d'una xarxa de ciutadans interessats a protegir-los; estimular i potenciar el treball de voluntariat ambiental i la participació ciutadana relacionats amb la conservació del patrimoni social i ambiental; promoure i intercanviar coneixements entre les administracions competents i agents implicats; i, promoure l'aplicació de tècniques pròpies de la custòdia del territori. La Fundació Limne va ser creada al 2007 per un grup d'especialistes en la gestió i conservació de les aigües i de la custòdia fluvial.*

*A més, la Fundació Limne és una entitat membre del Foro de Redes de Custodia del Territorio i de les Xarxes del Territori de Aragón, Castilla la Mancha-Madrid i Comunitat Valenciana.*

### **Tercer. L'Ajuntament de Càrcer**

*Que l'Ajuntament de Càrcer està interessat en dur endavant el Projecte Recuperació socio-ambiental del riu Sellent, amb la finalitat de promoure entre els seus ciutadans la conscienciació i implicació per la millora i conservació del seu riu.*

### **Quart. Conveni**

*Les parts concurrents es reconeixen plena capacitat jurídica i veuen la necessitat de signar un conveni, i per tant, acorden les següents clàusules:*

#### **Clàusules**

#### **Primera. Objectiu**

*L'objecte d'este conveni és establir la col·laboració entre l'Ajuntament de Càrcer i la Fundació Limne per tal d'impulsar i executar el Projecte Recuperació Socio-ambiental del riu Sellent.*

#### **Segona. Equip de treball**

*L'equip de treball del Projecte objecte d'este conveni, estarà format per un o dos representants de l'Ajuntament de Càrcer i dos representants de la Fundació LIMNE.*

*Per a realitzar el seguiment del projecte, l'equip de treball es mantindrà en comunicació constant i farà visites conjuntes al riu Sellent, així com reunions periòdiques entre les parts, en les quals s'informaran mútuament de l'estat de gestió i les possibilitats existents.*

*A més, cap dels membres que conformen l'equip de treball podrà realitzar cap activitat en nom d'este sense l'autorització prèvia.*

*En concret, l'equip de treball tindrà les següents funcions:*

- Elaborar, revisar, avaluar i aprovar el Projecte*
- Vetllar pel compliment de les finalitats del present conveni*
- Garantir el manteniment del tram una vegada fetes les accions*

#### **Tercera. Coordinació**

*La coordinació del Projecte objecte d'este conveni recaurà sobre la Fundació Limne.*

#### **Quarta. Compromisos de les parts**

*Amb l'objecte de satisfer els objectius definits en la clàusula primera, ambdues parts es comprometen en la mesura dels mitjans que puguin disposar, i conforme a les normes de cadascuna d'elles, a:*

*L'Ajuntament de Càrcer, es compromet, amb mitjans propis o de tercers, a:*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

1. Col·laborar en l'elaboració del Projecte
2. Col·laborar i facilitar el desenvolupament del Projecte, cedint espais propis per a la realització d'actes, trobades, reunions..., materials dels serveis municipals per a la realització de les activitats, recursos humans per al manteniment del tram, etc
3. Realitzar una difusió del Projecte i les accions incloses en ell a nivell local amb mitjans propis o de tercers
4. Comunicar i facilitar el contacte amb els col·lectius i mitjans de comunicació locals
5. Comunicar i col·laborar en la recerca de possibles fonts de finançament del projecte en el seu àmbit local
6. Col·laborar econòmicament en les despeses derivades de les actuacions del projecte que siguin acordades. La contribució econòmica serà objecte d'un acord independent del present (annex II).
7. No fer cap actuació sense la prèvia revisió de l'equip tècnic assessor de la Fundació Limne i sense el consentiment de les administracions competents.
8. Vetllar pel manteniment del tram una vegada realitzades les actuacions.

Per la seua part, la Fundació Limne es compromet, amb mitjans propis o de tercers, a:

- Elaborar el Projecte
- Assessorar, capacitar i donar suport tècnic a l'Ajuntament de Càrcer i als grups de voluntaris
- Informar l'administració de les actuacions que vulga iniciar i mantenir-la al corrent del desenvolupament d'estes
- Incloure les actuacions del projecte en la Memoria d'actuacions que presenta la Fundació Limne anualment a la Confederación Hidrogràfica del Xúquer i a la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi ambient per a que siguin autoritzades
- Organitzar les activitats incloses en el Projecte d'adopció.
- Gestionar i coordinar el voluntariat.
- Dissenyar el material de difusió del Projecte d'Adopció.
- Fer difusió del Projecte i les seues accions als mitjans de comunicació.
- Assegurar els voluntaris contra els riscos d'accident i responsabilitat civil derivats de l'exercici de l'activitat.
- Fer d'intermediaris i de mediadors entre les administracions implicades, voluntariat i altres entitats.
- Buscar possibles fonts de finançament del projecte d'adopció.

### **Cinquena. Difusió pública del Conveni**

Durant la vigència del Conveni, les parts es reconeixen mútuament en la difusió pública d'este

### **Sisena. Durada**

El conveni entrarà en vigor en la data de la seua signatura. La seua durada serà fins al 31 de desembre de 2019, prorrogable tàcitament cada dos anys, a excepció que una de les parts comunique a l'altra, amb una mes d'antelació, la voluntat de no prorrogar-lo.

### **Setena. Resolució de conflictes**

Les parts es comprometen a resoldre de manera amistosa qualsevol desacord que pugja sorgir en el desenvolupament del present conveni. Tot això sense perjudici de poder interposar els recursos que es creen oportuns davant la jurisdicció competent.

I prova de conformitat de quant antecedeix, signen per duplicat el present document,

Sra. Sales Tomàs Pons

Sr. Josep Botella Pardo".

**VISTO** el anexo del citado Convenio que contiene la Contribución Económica al proyecto, en donde el Ayuntamiento se compromete a hacer una aportación económica anual de **//2.808,50.-Euros//** a la Fundación LIMNE para el desarrollo de: "La recuperación socio-ambiental del río Sellent, como contraprestación" por los gastos



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

derivados del cumplimiento de las actividades que se describen en el citado anexo, a excepción del pago que se fraccionará en 2 veces (**ejercicios 2015-2016**), y que transcrito literalmente dice:

"ANNEX I

### **CONTRIBUCIÓ ECONÒMICA AL PROJECTE DE "RECUPERACIÓ SOCIO-AMBIENTAL DEL RIU SELLENT"**

*L'Ajuntament de Càrcer, amb CIF número P-4608600-E i domicili en pl. Comunitat Valenciana nº 2 (CP 46294), es compromet a fer una aportació de //2.808,50 €uros// a la Fundació Limne pel desenvolupament del Projecte "Recuperació socio-ambiental del riu Sellent", com a contraprestació per les despeses derivades del compliment de les següents activitats:*

- *Conveni Ajuntament de Càrcer i Fundació Limne*  
*La signatura del Conveni suposa per a Limne l'assessorament, el disseny i desenvolupament del projecte de voluntariat i custòdia fluvial. A més, la Fundació Limne també s'encarrega de tramitar tots els permisos i col·laboracions necessàries.*

- *Ciència ciutadana*  
*Segons el Magrama es suggereix front a una actuació de Restauració del Bosc de Ribera, conèixer la qualitat de les aigües abans, durant i posteriorment a les actuacions.*

*Des de la Fundació Limne crearem grups de voluntaris del municipi de Càrcer compromesos en realitzar dues vegades a l'any el protocol de seguiment de qualitat d'aigües de la Fundació Limne i cedir-nos els resultats.*

*Amb estos resultats, la Fundació Limne elaborarà un Informe sobre l'Estat de Salut del riu Sellent al seu pas per Càrcer.*

- *Restauració del Bosc de Ribera*  
*La Fundació Limne s'encarregarà junt amb la ciutadania del municipi de Càrcer de realitzar una restauració del Bosc de Ribera, revisant els possibles rebrots de canya que hagen quedat després d'haver segut eliminats els seus rizomes amb maquinària, per part de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, i realitzant una plantació amb plantons cedits per la Conselleria d'Agricultura i Medi Ambient.*

*L'aportació econòmica a favor de la Fundació Limne es realitzarà en un 50% als 30 dies de la signatura del present acord, per mitjà d'una transferència bancària al número de compte (.....), i l'altre 50% al mes de gener de l'exercici 2016.*

*Durant el desenvolupament del projecte objecte d'este Conveni, es revisaran les condicions econòmiques estipulades en el conveni, sobre la base del pla de treball aprovat per l'equip de treball"*

Se abre el debate por el Sr. Alcalde **D. Josep Botella Pardo**, explicando que el proyecto contempla la recuperación del río Sellent y que su duración estimada es hasta el año 2019. La Fundación tiene por objeto el asesoramiento necesario para llevar a cabo la normalización del curso de río y de su cauce.

A continuación, se concede la palabra a **D<sup>a</sup> Marta Hernandis Martinez**, que en representación del Grupo Municipal Popular, dice que al no disponer del anexo del Convenio, le faltaban los datos económicos del proyecto. Solicita aclaración del cometido de la Fundación, contestándole el **Sr. Alcalde** que la Empresa lleva a cabo los trabajos de asesoramiento en la limpieza, desbroce, mantenimiento y recuperación del río. Ello conlleva la participación e intervención de voluntarios. Asimismo, facilitará la orientación sobre las plantas de la ribera a fin de ir garantizando la calidad de la flora, fauna y en definitiva del agua del río. Todo ello, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar, encargándose de los trabajos necesarios para llevar a cabo todo el proceso.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Concluido el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde-Presidente D. Josep Botella Pardo, somete el asunto a votación y el **PLENO MUNICIPAL** por **unanimidad** de miembros presentes, **8** votos a favor y ninguno en contra (**5** del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** del Grupo Municipal Partido Popular), por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÀRCER Y LA FUNDACIÓN LIMNE PARA EL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL RÍO SELLENT”

**SEGUNDO.-** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente **D. Josep Botella Pardo** del Ayuntamiento de Càrcer, para que en representación de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente Convenio.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto que comporta la contribución económica que el Ayuntamiento realiza al Proyecto en favor de la Fundación Limne.

**CUARTO.-** Remitir Certificación del presente Acuerdo a la Fundación Limne, y en su caso, a la Confederación Hidrográfica del Júcar a los efectos oportunos.

### 10º) PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA (25-02-2015) SOBRE IMPLICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES CONTRA LA PLAGA CONOCIDA COMO “DRAGÓN AMARILLO” O CITRUS GREENING.

**VISTA** la propuesta leída íntegramente por el portavoz del Grupo Municipal Asociación Ciudadana de Càrcer, **D. Juan Peirats Cerdá**, cuya transcripción literal dice:

*“IMPLICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES CONTRA LA PLAGA CONOCIDA COMO DRAGÓN AMARILLO O GREENING.*

*La detección en numerosas localidades de Galicia, y por primera vez en la Península Ibérica, del insecto denominado Psila Africana( Trioza Erytrae), que actúa como vector transmisor del “Greening” ( la enfermedad más grave que afecta a los cítricos en la actualidad), obliga, tanto a adoptar todas las precauciones posibles, como a poner en marcha medidas excepcionales de carácter preventivo con el objetivo de impedir que la referida y letal bacteria pueda llegar a establecerse en nuestra citricultura.*

*La presencia en Galicia de la Psila africana constituye una alarma muy seria justificada por la hipotética aparición de cualquier brote de “Greening”- también conocido con los nombres de dragón amarillo o Huanglogbling- pondría literalmente en peligro el futuro de la citricultura española. Esta bacteria originaria de Asia causa un deterioro de las raíces que puede llevar incluso a la muerte del árbol, así como un enverdecimiento de los frutos, un acorchamiento de la venas y malformaciones diversas. Dado que no hay métodos curativos eficaces, una vez que se ha declarado la enfermedad, la única alternativa posible consiste en arrancar los árboles afectados para tratar de frenar el avance de esta afección sólo comparable con su dañina magnitud al devastador virus de la tristeza.*

*El “Greening” está presente en más de cincuenta países de Asia, América, África y Oceanía, donde ha devastado en pocos años extensas zonas cítrícolas. Por citar sólo dos ejemplos de la voracidad de esta bacteria mencionaremos que en Brasil ha sido necesario arrancar 24 millones de árboles*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

*equivalentes a toda la superficie citrícola de la provincia de Valencia, mientras que en Florida (EEUU) ha causado, entre los años 2005 y 2011, una reducción del 23% de su producción citrícola.*

*A la vista de estos antecedentes y ante al gravísimo y evidente riesgo que entraña la presencia del vector transmisor de la enfermedad en un número creciente de localidades gallegas, la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) ha reclamado al Ministerio y a la Consellería de Agricultura la puesta en marcha, de manera coordinada con todas las comunidades autónomas, de un plan de choque basado en la adopción de toda una serie de medidas excepcionales para cortar de raíz cualquier posibilidad de diseminación de la Psila africana por el territorio español.*

*Haciéndonos eco de las palabras del sindicato agrario AVA-ASAJA consideramos también, no obstante eso, que es necesario movilizar todos los esfuerzos posibles en la lucha contra este problema y estamos convencidos que la contribución de los Ayuntamientos de la zonas citrícolas valenciana puede resultar decisivo.*

*Por todo ello que se ha expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Càrcer, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1) Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que destine todos los recursos necesarios y ponga en marcha, en coordinación con los gobiernos autonómicos, todas aquellas medidas excepcionales encaminadas a impedir la irrupción de la plaga en la citricultura española y de la Comunidad Valenciana en particular.*

*2) Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se ponga en contacto con Portugal, donde también se ha detectado la presencia de la Psila africana, para diseñar y acometer un plan destinado a eliminar la presencia de este insecto tanto en Portugal como en Galicia. Asimismo, solicitar al Ministerio que intercambie en todo momento información con su homólogo portugués sobre la evolución de la plaga.*

*3) Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se dirija a la Comisión Europea (CE) para que endurezca al máximo el control de plagas y enfermedades en la importación de frutas o material vegetal procedente de países terceros.*

*4) Solicitar a la Generalitat Valenciana que movilice todos los recursos necesarios y que active a su estado de máxima alerta el Plan de Vigilancia Fitosanitaria de los cítricos.*

*5) Solicitar a todos los Ayuntamientos valencianos con intereses citrícolas en sus respectivos términos municipales que destinen los recursos necesarios para implementar las medidas de prevención y actuación que apruebe la Generalitat.*

*6) Solicitar también a todos los Ayuntamientos valencianos con intereses citrícolas que divulguen entre los agricultores fotografías de la Psila africana por tal que puedan identificarla en sus explotaciones en el caso que aparezca, a fin de poder ofrecer una respuesta adecuada con la máxima celeridad.*

*7) Comunicar los resultados de la moción a AVA-ASAJA, a la Ministra de Agricultura, al Conseller de Agricultura, al Presidente de la Generalitat, al Comisario de Agricultura de la UE, al Comisario de Comercio, al Comisario de Salud y Seguridad Alimentaria, al Presidente de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo (PE), al presidente de la Comisión de Comercio Exterior y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria.”*

**VISTO** el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento e Infraestructuras, en fecha de 24 de febrero de 2015.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Abierto y concluido **el turno de intervenciones**, en donde la **Sra. Marta Hernandis**, Portavoz del Grupo Municipal Popular dice ser interesante la propuesta presentada, suscrita por *Montalva* involucrados en el tema de la agricultura en primera línea y estando de acuerdo el Pleno del Consistorio, el Sr. Alcalde D. Josep Botella Pardo, somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL**, por **unanimidad** de miembros presentes **8** votos a favor y ninguno en contra: **5** del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** del Grupo Municipal Partido Popular, por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**-Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que destine todos los recursos necesarios y ponga en marcha, en coordinación con los gobiernos autonómicos, todas aquellas medidas excepcionales encaminadas a impedir la irrupción de la plaga en la citricultura española y de la Comunidad Valenciana en particular.

**SEGUNDO.**-Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se ponga en contacto con Portugal, donde también se ha detectado la presencia de la Psila africana, para diseñar y acometer un plan destinado a eliminar la presencia de este insecto tanto en Portugal como en Galicia. Asimismo, solicitar al Ministerio que intercambie en todo momento información con su homólogo portugués sobre la evolución de la plaga.

**TERCERO.**-Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se dirija a la Comisión Europea (CE) para que endurezca al máximo el control de plagas y enfermedades en la importación de frutas o material vegetal procedente de países terceros.

**CUARTO.**-Solicitar a la Generalitat Valenciana que movilice todos los recursos necesarios y que active a su estado de máxima alerta el Plan de Vigilancia Fitosanitaria de los cítricos.

**QUINTO.**- Solicitar a todos los Ayuntamientos valencianos con intereses citrícolas en sus respectivos términos municipales que destinen los recursos necesarios para implementar las medidas de prevención y actuación que apruebe la Generalitat.

**SEXTO.**- Solicitar también a todos los Ayuntamientos valencianos con intereses citrícolas que divulguen entre los agricultores fotografías de la Psila africana por tal que puedan identificarla en sus explotaciones en el caso que aparezca, a fin de poder ofrecer una respuesta adecuada con la máxima celeridad.

**SÉPTIMO.**- Comunicar los resultados de la moción a AVA-ASAJA, a la Ministra de Agricultura, al Conseller de Agricultura, al Presidente de la Generalitat, al Comisario de Agricultura de la UE, al Comisario de Comercio, al Comisario de Salud y Seguridad Alimentaria, al Presidente de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo (PE), al presidente de la Comisión de Comercio Exterior y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria.

### **11º) INFORMES DE INTERVENCIÓN.**

Por la Sra. Secretario se pasa a informar de los siguientes asuntos:



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

### **1º TRIMESTRE 2015**

**1) Seguimiento Plan de Ajuste:** Existe un buen seguimiento del Plan de Ajuste por este Ayuntamiento manteniéndose la capacidad de financiación. Control del gasto corriente del ejercicio, considerándose que esta anualidad no tiene que asumir gastos por facturas de ejercicios anteriores. Se destaca que de la liquidación del presupuesto practicada de 2014, se ha cumplido con los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y límite de Deuda Pública.

### **2) Ejecución Trimestral:**

- Cumplimiento de la deuda total viva al final del período de //295.472,71.-€uros), así como la previsión de deuda durante los 10 años siguientes.
- Calendario y estimación del Presupuesto de Tesorería.

### **3) Informe de Morosidad 1º trimestre 2015.**

#### **Informe trimestral de cumplimiento de términos Ley 15/2010.**

Detalle del pago realizado y pendiente de pago de la Entidad Local

**AYUNTAMIENTO DE CÀRCER EJERCICIO 2015 1º TRIMESTRE.**

#### **PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE**

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio de pago PMP (días)	Periodo medio de pago excedido PMPE (días)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número de pagos	Importe Total	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	8,81	0,00	182	246.413,59	1	4.440,70

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	0	0,00



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago PMPP (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido PMPPE (días)	PENDIENTE DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			Dentro del periodo legal de Pago a final del trimestre		Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	ImporteTotal	Número de operaciones	Importe Total
TOTAL	41,75	0,00	19	34.108,47	0	0

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el registro de facturas pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio de operaciones pendientes reconocidas	Pendientes de reconocimiento de la obligación	
		Número	ImporteTotal
		TOTAL	0

### Cálculos realizados para la Entidad del cómputo del PMP RD 635/2014:

- Ratio de Operación de Pagadas: -18,84 días.
- Importe de Operaciones Pagadas: 241.046,33
- Ratio de Operaciones Pendientes de Pago: -22,00 días.
- Importe de Operaciones pendientes de pago: 6.702,95
- Período medio de pago de la Entidad: -18,93 días.

.....

### **2º TRIMESTRE 2015**

**1) Seguimiento Plan de Ajuste:** Se da **por finalizado** el Plan de Ajuste como consecuencia de la cancelación total del préstamo ICO y el primer Plan de Pago a Proveedores (mayo 2012) al amparo del R.D. Ley 4/2012 y R.D. 7/2012.

### **2) Ejecución Trimestral:**

- Cumplimiento de la deuda total viva al final del periodo de //119.825,60.- Euros//, así como la previsión de deuda durante los 10 años siguientes.
- Calendario y estimación del Presupuesto de Tesorería.

### **3) Informe de Morosidad 2º trimestre 2015.**

Informe trimestral de cumplimiento de términos Ley 15/2010.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
 e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Detalle del pago realizado y pendiente de pago de la Entidad Local  
**AYUNTAMIENTO DE CÁRCER EJERCICIO 2015 2º TRIMESTRE.**  
**PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE**

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio de pago PMP (días)	Periodo medio de pago excedido PMPE (días)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número de pagos	Importe Total	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	34,05	0,00	55	231.866,05	0	

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período			
	Número de pagos		Importe Total	
TOTAL	0		0,00	

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago PMPP (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido PMPE (días)	PENDIENTE DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			Dentro del periodo legal de Pago a final del trimestre		Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe Total	Número de operaciones	Importe Total
TOTAL	5,66	0,00	4	942,68	0	0

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el registro de facturas pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio de operaciones pendientes reconocidas	Pendientes de reconocimiento de la obligación			
		Número		Importe Total	
TOTAL	0	0		0,00	

**Cálculos realizados para la Entidad del cómputo del PMP RD 635/2014:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

- Ratio de Operación de Pagadas: -22,76 días.
- Importe de Operaciones Pagadas: 164.813,79
- Ratio de Operaciones Pendientes de Pago: -27,26 días.
- Importe de Operaciones pendientes de pago: 831,20
- Período medio de pago de la Entidad: -22,78 días.

### **12º) INFORMES DE ALCALDÍA.**

Antes de pasar Informes de la Alcaldía, por el **Sr. Concejal Iván Peirats Cerdá**, portavoz del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer, se informa de los siguientes asuntos:

- Viernes 3 de julio 2015, tuvo lugar reunión con la Confederación Hidrográfica del Júcar para tratar la problemática de la limpieza del río Sellent.
- Reunión el mismo día con IEGE antiguo Instituto Valenciano de la Vivienda.
- Reunión el mismo día con la Empresa AMC S.A. (cítricos), entre otros asuntos hablar sobre el tema de la Modificación Puntual PGOU.
- Jueves 9 de julio, proceso de baremación con asistencia de sindicatos. Acude sólo CCOO. El proceso de baremación es la primera vez que es público. Por parte del Ayuntamiento está el AEDL, el representante de CCOO y el público que quiso asistir al acto.
- Miércoles 1 de julio comenzó el programa “Salario joven” siendo contratada María Carmen Pérez.
- El mismo día comenzó la Escuela de Verano y el Campus deportivo habiendo 26 inscritos en el campus y 22 alumnos en la Escoleta d’Estiu realizando las actividades habituales de todos los años (talleres, juegos, actividades deportivas etc...)
- El mismo día 1 de julio, comienza también el programa de “la Dipu et beca” con 16 alumnos (Escoleta, campus y Sociedad Musical)
- Lunes 3 de julio, comienza el programa INEM CCLL entre 16 personas del 13 de julio al 7 de agosto y la segunda remesa del 17 de agosto al 18 de septiembre.
- Remodelación de los vestuarios del trinquete municipal.
- Poda de árboles del Instituto de Secundaria y del Colegio Público primaria “Pare Gumilla”.
- Acondicionamiento del solar en la calle Miguel Gomis esquina con Calle Pare Gumilla para mejorar la salubridad en este punto donde están los contenedores de reciclaje, donde ha sido siempre un lugar muy sucio, y al mismo tiempo, acondicionar el solar para poder utilizarlo como parking de vehículos.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

- Limpieza viaria continua y caminos del término municipal.
- Se ha comenzado a reparar la acera que sube hacia el almacén de Muñoz y ampliar este tramo un poco más.
- Jueves 16 de julio, se asistió al acto de toma de posesión del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valencia. Allí mismo, se tuvieron conversaciones con el Diputado de Carreteras para estudiar la puesta en marcha lo más pronto posible de la variante de la carretera y modificación urbanística de la Plaza Solidaridad.
- Viernes 3 de julio, sistema de control de agua residual de las diferentes empresas con la colaboración de EGEVASA.
- Jueves 23 de julio, viaje coordinado a complejo acuático de Aquopolis de 160 personas. El mismo día se informa la finalización de la segunda fase de la Actuación Integral contra la plaga de la periplaneta americana (cucaracha americana).
- Cambio de la operadora de telefonía del Ayuntamiento móviles, que supone un ahorro mensual de //200.-€uros//.
- Expresar nuestro agradecimiento y la más sincera felicitación a la Escola de Pilota de Càrcer y Alcàntera de Xúquer, jugadores y entrenador por el resultado obtenido el pasado domingo 28 de junio 2015, en el Campeonato Autonómico de raspall quedando primeros en su categoría.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Josep Botella Pardo** asume la palabra para asimismo, **informar de los temas siguientes:**

- Cena con las diversas Asociaciones Locales para hablar de todas las necesidades que se plantean
- Reunión en el Instituto de la Vivienda ya que hay dos pisos terminados pendientes de firma por el Director General para que sean adjudicados. Se van a habilitar dos pisos más y el año que viene ya se verá.
- Reunión con los Consejos Escolares. Según el Secretario Autonómico se efectuará una reforma integral del Colegio.
- Como se ha comentado antes, se tiene intención de crear un banco de libros que será organizado y controlado por el AMPA.
- Reunión con el Sr. Alcalde de Alcàntera de Xúquer para tratar temas comunes que afectan a los dos municipios, como es el asociacionismo del Servicio de policía, a fin de que ambos estén cubiertos las 24 horas del día. También se ha tratado el tema de la circunvalación de la carretera comarcal para su construcción y viabilidad por fuera de los dos pueblos. Estos dos asuntos, están previstos ejecutarlos a lo largo de esta legislatura.
- Adjudicada la contratación de **INELCOM** por ser más económica, para el



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

suministro de LEDS en las dependencias municipales. Gasto total de //20.000.- Euros//; el Ayuntamiento aporta //4.000.-euros// y el resto lo subvenciona la Diputación Provincial.

- Puesta en marcha la Auditoría sobre la legalidad de la Gestión Municipal correspondiente el ejercicio 2014. Resolución Alcaldía nº 142/2015 de fecha 10 de julio de 2015 cuyo tenor literal dice:

*“VISTA la solicitud verbal formulada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Josep Botella Pardo y la Propuesta de Servicios, fechada el 1 de julio 2015 (con R.E. Nº 967 DE 8-7-2015) sobre Contrato de Auditoría externa para la emisión de Informe de cumplimiento de legalidad del ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Càrcer 2014, a realizar por D<sup>a</sup>. Marta Sevilla Chanzá, Economista-Auditora 19991 R. O. A.C., miembro nº 4629 Registro Economista Auditores NIF: 20.159.618-A.*

*CONSIDERANDO que dicha Propuesta consta de:*

- 1º Objetivo de las materias de especial interés y contenido del Informe de legalidad.*
- 2º El Informe de cumplimiento de legalidad.*
- 3º La responsabilidad del auditor.*
- 4º Obligaciones de la entidad auditada (Ayuntamiento de Càrcer).*
- 5º Honorarios.*

*Se acompaña asimismo, solicitud de conformidad de la oferta económica por importe de 1.400.- Euros (IVA no incluido).*

*VISTO el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 09-07-2015 y no obstante lo que se señala en el mismo, se considera por esta Alcaldía llevar a cabo el contrato de auditoría sobre Informe de Legalidad ejercicio presupuestario 2014 de este Ayuntamiento.*

*Por todo ello, es por lo que vengo a RESOLVER:*

*PRIMERO.- Adjudicar por contrato menor, con cargo a la partida presupuestaria 920.22706 el servicio para la emisión de Informe de Legalidad del ejercicio presupuestario 2014 del Ayuntamiento de Càrcer en favor de D<sup>a</sup> Marta Sevilla Chanzá, economista auditora 19991 R.O.A.C. miembro nº 4629 Registro Economista Auditores NIF 20.159.618-A de acuerdo con la oferta presentada con R.E. nº 967 (8-07-2015).*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 1.400.-euros y 294 Euros de IVA, con un total de //1694,00.- Euros// MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS, que comporta el presente contrato, con cargo a la partida presupuestaria 920.22706 del presente ejercicio presupuestario.*

*TERCERO.- Requerir a los Servicios Administrativos y Contables, así como a la Intervención de este Ayuntamiento, se proporcionen a la auditoría, cuantos documentos e información sean necesarios, a fin de que se pueda emitir el Informe de Legalidad señalado.*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Marta Sevilla Chanzá, Economista-Auditora 19991 R.O.A.C. miembro nº 4629 Registro Economista Auditores NIF 20.159.618-A, adjudicataria del contrato menor de servicios, solicitándole que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de tener plena capacidad para la prestación del servicio y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones ni incompatibilidades previstas en la ley para contratar con esta administración.*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

*QUINTO.- Una vez efectuados los trabajos y previa factura, procedase al pago, en tanto se disponga por Tesorería. Càrcer 10 de julio de 2015."*

- Escuela de Pilota Càrcer-Alcàntera, asistencia a los Campeonatos de raspall de 1ª categoría, el día 29 de julio.
- Se han concedido ayudas por importe de **//1.075.-€uros//** a cargo del Ayuntamiento para evitar cortes de luz en 8 viviendas, y una acción extraordinaria. Se precisa la importancia de visualizar las situaciones sociales extremas de nuestro pueblo, para solidarizarse con las personas más necesitadas.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**VISTA** la urgencia de los asuntos a tratar debidamente justificados, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, de acuerdo con lo previsto en el art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre y art. 116.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, **SE ACUERDA** por **8** votos a favor (**5** del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** del Grupo Municipal Popular), por lo tanto **la mayoría absoluta** del número legal de miembros, la **INCLUSIÓN** en el Orden del día de las **MOCIONES** que se presentan a Sesión Plenaria:

### **MOCIÓN 1ª): APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR DISMINUCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIONES DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

**CONSIDERANDO** el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Modificación, por disminución de la Ordenanza municipal reguladora de **LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

**VISTO** el informe de Secretaría de fecha 21 de Julio de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

**VISTO** el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de **LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO**, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2015.

**VISTO** el Informe económico sobre modificación a la baja de la tasa de artículo 6 "Cuota Tributaria" de 21 de Julio de 2015.

Abre el **turno de intervenciones** el Sr. Alcalde **D. Josep Botella Pardo**, para explicar el motivo de la disminución de la tasa, señalándose que ésta es de un 25%, ya que se ha comprobado que ello incrementará los puestos de mercado, considerando que éstos



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

disminuyeron cuando se incrementó en la legislatura pasada. Continúa diciendo que esto beneficiará al pueblo, ya que en los mercados se pueden adquirir y comprar lo que no se encuentra en los establecimientos.

A continuación interviene la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, y dice que el Plan de ajuste aprobado en 2012, obligó al Ayuntamiento a tomar medidas, y entre ellas había que igualar los ingresos al coste de los servicios por lo que se incrementó dicha tasa. Añade además, que con ello se apoyaba el comercio local, habida cuenta de los gastos que vienen soportando.

Concluido el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL**, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por **5** votos a favor del Grupo Municipal Agrupació Ciutadana de Càrcer y **3** abstenciones del Grupo Municipal Popular, de los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación por disminución del artículo 6 “Cuota Tributaria” de la Ordenanza municipal reguladora de **LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO**, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

*« ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO*

### **ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la «tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico» que estará a lo establecido en la presente Ordenanza fiscal.

### **ARTÍCULO 2. Hecho Imponible**

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y, en particular, en la «instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico».

Se podrán establecer, de conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Convenios de Colaboración con Entidades, Instituciones y Organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, que deban tributar por multiplicidad de hechos imponibles, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

### **ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo**

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que se beneficien de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en beneficio particular, conforme a alguno de los citados supuestos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **ARTÍCULO 4. Responsables**

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### **ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones**

No se prevén exenciones o bonificaciones de esta tasa.

### **ARTÍCULO 6. Cuota tributaria**

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en el apartado siguiente atendiendo a la temporalidad en que esta se instale (duración de la ocupación y festividades o momento del año), el espacio ocupado (superficie en metros cuadrados donde radique la caseta de venta o el puesto de feria).

Las tarifas, para los supuestos contemplados en el artículo 20.3.n) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan establecidas de la manera siguiente:

Actividad Objeto de Aprovechamiento: Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

Por día, o fracción, de ocupación:

- Cuota mínima (considerada para la primera fracción de 6,00 m x 2,00 m) ..... **6,00 €/puesto.**
- Coeficiente corrector por ocupación de segunda fracción (de 6,00 m x 2,00 m) y posteriores..... **0,25**
- Coeficiente corrector por ocupación en sábados, domingos y días festivos (nacionales o locales).... **1,50**

- Cuota por m<sup>2</sup> (aplicable a ocupaciones con más de 2,00 m de profundidad) ..... **0,25 €/m<sup>2</sup>**

### **ARTÍCULO 7. Devengo y Nacimiento de la Obligación**

La tasa se devengará cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial, se halle o no autorizada, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los importes de las tasas de aquellos puestos que periódica y habitualmente se instalen en los días de mercado podrán hacerse efectivos anualmente con derecho a la reserva del dominio público que se utilice.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos. A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gasto de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Las Entidades Locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

### **ARTÍCULO 8. Liquidación e Ingreso**

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

### **ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de Julio de 2015, entrará en vigor el mismo día de la publicación del texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa >>

**SEGUNDO.-** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

.....

### **MOCIÓN 2ª): MOCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**VISTA** la **Moción 2ª** que presenta el **portavoz** del Grupo Municipal Asociación Ciudadana de Càrcer, **D. Juan Peirats Cerdá**, en la que da lectura, expone y cuyo tenor literal dice:

#### **“MOCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Teniendo en cuenta la entrada en vigor de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana el día 1 de julio de 2015, que contiene normas sobre las cuales se ha pronunciado en contra, la práctica totalidad de los partidos políticos, sindicatos, magistrados, abogados penalistas y numerosas organizaciones sociales.

Teniendo en cuenta que veintidós años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad Ciudadana 1/92 también denominada “Ley Corcuera” –cuyo articulado fue revocado parcialmente por el Tribunal Constitucional-, el Gobierno del Partido Popular, ha presentado una reforma aún más regresiva en cuanto a los derechos civiles y libertades ciudadanas, y que sustituirá a la ley de 1992.

Sabiendo que se trata de un texto de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a eliminar la mayoría de las



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

Dada la discrecionalidad que la ley otorga a la Administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000 €, y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, aspectos que definen a esta Ley como la "Ley Mordaza".

Dado que algunas de las conductas que serán reguladas por esta ley, nos indican que este proyecto de "Ley Mordaza", vuelve a situar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de "orden público", muy alejado de la concepción democrática de la seguridad.

Dada la plena vigencia de los derechos fundamentales de libertad de expresión, reunión y manifestación, el derecho de comunicar y recibir libremente información, el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho a las garantías procesales, los derechos de libertad sindical y de huelga, el derecho a la intimidad y el derecho a la pluralidad política e ideológica, con prohibición expresa de toda actuación administrativa discrecional, arbitraria o discriminatoria, y rechazando los intentos de cualquier gobierno de restringir injustificadamente el alcance de estos derechos y libertades fundamentales por medio de iniciativas legislativas.

Dado que las normas administrativas sancionadoras que tienen como finalidad la protección de la seguridad ciudadana no se deben emplear para restringir de forma arbitraria e injustificada el ejercicio de derechos fundamentales vinculados a la participación política de la ciudadanía.

Dado que la democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, y no una restricción de las mismas. Dado que esta Ley, regula conductas que ya tipificaba el código penal, y crea un nuevo estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibles en un entorno democrático.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Agrupació Ciutadana de Càrcer** insta a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Càrcer a que eleven y aprueben la siguiente **MOCIÓN**:

**Primero.-** Exigir al Gobierno de España, la retirada inmediata de la Ley de Seguridad Ciudadana.

**Segundo.-** Mostrar nuestra más rotunda oposición a la Ley de Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad restringir de manera arbitraria el derecho de manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos, pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica e invade claramente de competencias propias de la Comunidad Valenciana y de las Entidades Locales.

**Tercero.-** Mostrar el compromiso de este consistorio en el cumplimiento de las funciones de velar por la seguridad pública, siempre de forma coordinada con las autoridades competentes, y mostrar nuestro rechazo a que los funcionarios públicos de los cuerpos policiales sean instrumentalizados como elementos de represión de la protesta social.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior. ”

Abierto el debate por parte del **Sr. Alcalde-Presidente**, se concede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular **Sra. Marta Hernandis Martinez**, que en representación de su grupo dice manifestarse en contra de la Moción presentada contra la Ley de Seguridad Ciudadana. Mantiene que dicha Ley da garantías a los ciudadanos e instrumentaliza su protección sin coartar la libertad de expresión, garantizando estos derechos ante ciertas situaciones. Alude a la necesidad de que ante determinadas manifestaciones o actividades lúdicas, la Ley habilita a las autoridades a determinar y regular reglas de organización, así como de horarios etc...

Todo ello para regular la libertad de todos, poniendo a título de ejemplo la capacidad del Alcalde o de la Guardia Civil en las concesiones previas de autorizaciones y regulación de las discotecas móviles o en otras actividades festivas.

Concluido el **turno de intervenciones**, el Sr. Alcalde-Presidente **D. Josep Botella Pardo**, somete el asunto a votación y el **PLENO MUNICIPAL**, por **5** votos a favor del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** votos en contra del Grupo Municipal Popular, por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

**PRIMERO**.- Exigir al Gobierno de España, la retirada inmediata de la Ley de Seguridad Ciudadana.

**SEGUNDO**.- Mostrar nuestra más rotunda oposición a la Ley de Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad restringir de manera arbitraria el derecho de manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos, pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica e invade claramente de competencias propias de la Comunidad Valenciana y de las Entidades Locales.

**TERCERO**.- Mostrar el compromiso de este consistorio en el cumplimiento de las funciones de velar por la seguridad pública, siempre de forma coordinada con las autoridades competentes, y mostrar nuestro rechazo a que los funcionarios públicos de los cuerpos policiales sean instrumentalizados como elementos de represión de la protesta social.

**CUARTO**.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior.

### **13º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Contestación del Sr. Alcalde-Presidente**, a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular en escrito de fecha 01/07/2015 R.E. nº 947 / 02-07-2015.

- Reposición de la Bandera de la Comunidad Valenciana en la Plaza de España:

Se Contesta por el **Sr. Alcalde** que se rompió y se volvió a poner. No obstante, se ha decidido por parte del Equipo de Gobierno, utilizar las banderas en días señalados e importantes como puede ser el día de la Constitución, etc... El precio es de //462.-€uros//

- Motivo por el cual se han eliminado las barreras para motos en la pasarela al Polideportivo, que es peatonal y para bicicletas.

Se contesta por el **Sr. Alcalde** que las barreras impedían el paso de bicicletas y sillas de ruedas, lo que suponía una barrera arquitectónica.

Formulación de los siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS**:

Por **D<sup>a</sup>. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª)** Si se ha hablado con IMELSA para el corte de cañas con la maquinaria de que disponen.

**Contesta** el Sr. Alcalde-Presidente **D. Josep Botella Pardo**, que en un primer momento, se ha intentado la intervención de IMELSA, pero con el cambio de puestos y cargos nos han aconsejado que nos esperemos. La actuación de estas máquinas arranca todo lo que encuentra indiscriminadamente; no obstante, se hablará para evitar el gasto.

**2ª)** En cuanto al Museo Etnológico, si está previsto algún horario, las actividades que se



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)**

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294  
e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.gva.es/carcer](http://www.gva.es/carcer)

van a llevar a cabo ahora o en el futuro.

Se **contesta por el Sr. Alcalde** que se está elaborando un plan cultural y si en él entra el Museo se utilizará. Se concluye que ahora no existen medios personales para hacerse cargo de la gestión del Museo.

**3ª)** Se habló con Vicente Mompó, y se acordó de forma verbal que el puesto de conserje de la piscina se desempeñaría en tres turnos. De esta forma se daba también trabajo a los 3 jóvenes a los que no se les había podido incluir en el programa de la "Dipu et beca". Vemos que esto no ha sido así, y se desea saber si ha habido alguna contraorden a dicho acuerdo.

Se contesta por el portavoz del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer, **Sr.D.Juan Peirats Cerdá**, que es más cómodo dos empleados que no cinco, y se ha hecho lo que Mompó nos dijo a nosotros.

Replica **Dª Marta Hernandis Martinez**, que así no se había quedado con el Sr. Mompó.

**4º)** Se pregunta sobre el conflicto, controversia o problemática surgida respecto al vino de honor que se tiene que celebrar después de la presentación de Fiestas patronales el día 12 de septiembre 2015.

Se contesta por el **Sr. Concejal D. Juan Peirats Cerdá**, que al no existir reina de fiestas pero sí Presidenta de la Comisión, y hacer mención al gasto del vino de honor de los invitados por parte de los festeros, el Ayuntamiento asumía los gastos de este evento para que se celebrase acudiendo las festeras y a sus acompañantes, no acordándose más sobre este asunto.

**5º)** Se pregunta sobre la legalidad de la actuación que se está llevando a cabo en el solar esquina Calle Miguel Gomis con calle Padre Gumilla, ya que parece que se va a utilizar como parking. Si se tiene autorización o permiso del propietario.

El Sr. Alcalde **D. Josep Botella Pardo** dice que se le dará contestación a este asunto en la próxima Sesión Plenaria.

No obstante, la **Sra. Marta Hernandis** formulará la pregunta por escrito para que se conteste también por escrito, antes de la próxima Sesión Plenaria.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la Sesión a las 22,00 horas y 25,00 minutos, de lo que yo, como Secretario doy fe.

**EL ALCALDE,**

ANTE MI,  
**LA SECRETARIO**



Fdo.: Josep Botella Pardo.



Fdo.: Ana Camacho Vidal